



ENDOSO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS Y OPERACIONES

Queda por este medio mutuamente entendido y convenido que la Compañía, sujeto a las Condiciones Generales de la Póliza y a las Condiciones Especiales del presente Endoso, este seguro reembolsará al Asegurado las sumas que éste deba pagar en razón de su Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales y Daños a la Propiedad Ajena que le sean imputables como consecuencia de:

1. Posesión, mantenimiento o uso del (los) predio(s) indicados en las Condiciones Particulares de la póliza y dentro de los fines que, de acuerdo con las declaraciones del Asegurado, constituyen la destinación del riesgo.
2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el giro normal de sus negocios.

Se entenderá local-predios el conjunto de bienes muebles e inmuebles que sean descritos taxativamente en la póliza, y por operaciones, las actividades que lleve a cabo el Asegurado en el giro normal de sus negocios.

Además de las exclusiones estipuladas en las Condiciones Generales de la póliza de Responsabilidad Civil, y salvo convenio expreso en contrario, el presente Endoso NO cubrirá las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

- **Uso o manejo de ascensores, escaleras automáticas,**

montacargas o equipos similares.

- **Incendio, explosión y/o derrumbe.**
- **Labores realizadas por contratistas independientes al servicio del Asegurado o vinculados a éste en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**
- **Productos elaborados o distribuidos por el Asegurado, cuando hayan sido definitivamente entregados a terceros.**
- **Operaciones que hayan sido definitivamente terminadas o abandonadas por el Asegurado.**

Todos los demás términos y condiciones quedan sin cambio.

En fe de lo cual se firma esta póliza en la República de Panamá.

Asegurado

Representante Autorizado

ASSA Compañía de Seguros, S. A.

Representante Autorizado